

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Biblioteca Universitaria
GRANADA
C
36
38 (9)

R. 28079

SERMON

QUE EN LA FUNCION SOLEMNE

CELEBRADA

FOR EL ILUSTRISIMO CABILDO ECLESIASTICO

Y EL M. I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,

DE LA M. N. Y L. CIUDAD DE MOTRIL,

EL DIA 23 DE JULIO DE 1820,

CON EL PLAUSIBLE MOTIVO DE LA INSTALACION DE LAS CORTES

Y JURAMENTO DE LA CONSTITUCION,

POR N. C. M. D. FERNANDO VII.

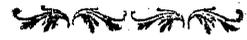
Dijo en la Colegiata el Sr. D. Vicente Bernaldo de Quiros, dignidad de Abad y Presidente de ella.



DADO A LUZ POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD



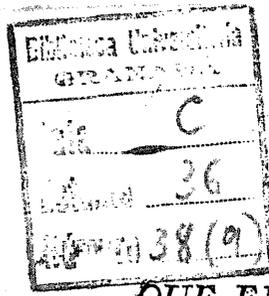
GRANADA:



Imprenta de D. Nicolas Moreno: año de 1820.

Comado á la Biblioteca Universitaria
de GRANADA por
Francisco L. Hidalgo Rodriguez

7 400 40 Safa



R. 28279

SERMON

QUE EN LA FUNCION SOLEMNE

CELEBRADA

POR EL ILUSTRISIMO CABILDO ECLESIASTICO

Y EL M. I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,

DE LA M. N. Y L. CIUDAD DE MOTRIL,

EL DIA 23 DE JULIO DE 1820,

CON EL PLAUSIBLE MOTIVO DE LA INSTALACION DE LAS CORTES

Y JURAMENTO DE LA CONSTITUCION,

POR N. C. M. D. FERNANDO VII.

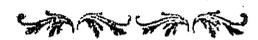
Dijo en la Colegiata el Sr. D. Vicente Bernaldo de Quiros, dignidad de Abad y Presidente de ella.



DADO Á LUZ POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.

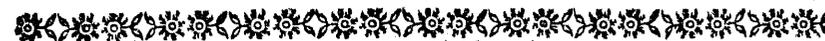


GRANADA:



Imprenta de D. Nicolas Moreno: año de 1820.

Deposito en la Biblioteca Universitaria de GRANADA por Franco L. Hidalgo Rodriguez



Sit Dominus Deus tuus benedictus, eo quod constituit te Regem ut faceres iudicium et justitiam.

LIB. III. REG. CAP. X.

Sea tu Dios y Señor bendito, porque te ha constituido Rey para que obras con juicio y con justicia. La Reyna Sabaa á Salomon. En el lib. 3.º de los Reyes. Cap. 10.

ILUSTRES CORPORACIONES.

Parece que la divina providencia tiene destinada á la Nacion Española para que en este siglo sea el espectáculo de todo el mundo. En el discurso de doce años hemos presenciado los sucesos mas extraordinarios, los acontecimientos mas grandes, y los trastornos mas asombrosos que se han visto en otras naciones en la dilatada serie de muchos años, y aun de muchos siglos. Gobernados mucho tiempo hace por troncos de Encina como en otro tiempo los habitantes de Epiro; (a) sufrimos con resignacion los caprichos de un favorito Lybarita. Las legiones terribles de la Francia, dirigidas por un guerrero mas astuto que Julio Cesar y mas fuerte que Alexandro, invadieron nues-

(a) Los epirotas tenian al tronco de una Encina por el oráculo de Apolo. Feijoo. Teat. Crit.

(4)

tras provincias dejándonos cuasi en una completa anarquía, sin Rey, sin tropas y sin gobierno. Las Juntas de las Provincias se tomaron una autoridad que no les competía y de la que no necesitaban; y el remedio único que se debió adoptar (cual era la convocacion de Córtes) no se verificó hasta que la pátria llegó á verse en la última agonía. Estábamos en el crítico momento de perder nuestra existencia política, cuando hallá en el último rincón de España, cerca de las columnas de Hércules, se formó, como por milagro, el antemural de nuestra libertad y de nuestra gloria, á imitacion de En Cobadonga en los tiempos de Pelayo. Se formaron en la Isla de Leon las Córtes extraordinarias de la Nacion con el mejor modo posible; se volvió á reanimar el espíritu nacional y el entusiasmo, porque sin gobierno no hay Nacion; y los padres de la Pátria de aquella época memorable formaron una Constitucion, que aunque no sea de lo mas perfecto en su clase, como decía Solon á los habitantes de Atenas, al ménos era la mas propia y la mas análoga á nuestra situacion, á nuestro sistema y á nuestras costumbres.

Si, amados hermanos y conciudadanos míos: esta misma Constitucion establecida y firmada por las Córtes en el año doce, ha sido jurada por nosotros mismos en el santo templo de la verdad; y nuestro católico Monarca, el digno sucesor de Alfonso el Sábio, el ilustre nieto de Fernando el Santo, FERNANDO VII acaba de jurarla solemnemente en la Corte de Madrid el día nueve de este mes en manos del Presidente de las Córtes. ¡Oh Dios omnipotente y que bien decis de que está en vuestras manos el corazon de los Reyes para inclinarles segun vuestro divino beneplácito! (a); Oh día grande, día

(a) Prob. Cap. 21.

(5)

feliz! ¡Oh nueve de Julio! Eterna será tu memoria en los faustos de la historia Nacional. Bendito sea para siempre tu Dios y Señor (REY FERNANDO) porque te ha constituido Monarca de la Nacion Española, para que obrasen en ella (como lo has hecho en este día de gloria) con juicio y con justicia. *Sit Dominus Deus tuus benedictus, eo quod constituit te Regem ut faceres iudicium et justitiam.* Esta lacónica y sábia proposicion que dijo la Reyna Sabaa á Salomon al observar su sabiduría y acierto en sus providencias y decretos, me parece que debe muy bien aplicarse á nuestro Rey en el día grande de su jura; porque acaso será la accion mas grande que tenga de verse en todo su reinado; y porque en ninguna otra pueden resplandecer en un grado mas emiaente los atributos soberanos de rectitud, deseo del acierto y recta administracion de la justicia.

En esta virtud, voy á presentar á ustedes dos proposiciones: en la primera, publicaré la gloria de nuestro Rey en el memorable suceso del día nueve; y en la segunda hablaré de nuestras obligaciones en vista de la conducta del Rey. El Rey se ha cubierto de gloria jurando la Constitucion que es el sagrado depósito de las leyes del estado; y nosotros nos cubriremos de ignominia sino imitamos á la conducta del Rey. El Rey en su juramento acredita, no solamente que es nuestro Rey, y sí tambien que es nuestro Padre ancioso por nuestra felicidad. Primera proposicion. Nosotros jurando la misma Constitucion, debemos cumplir sus preceptos siguiendo los pasos del Rey; si queremos ser buenos ciudadanos y útiles al estado. Segunda proposicion. Son tan claras y tan patentes ambas proposiciones, que no se necesitan pruebas para demostrar su certeza; pero como el entendimiento humano adolece muchas veces del achaque de tenacidad, es preciso obligarle á fuerza de demostraciones á que tribute el debido ascenso. Ne-

esito el auxilio de la divina gracia, y ustedes me ayudarán á pedir-
la al padre de las luces por medio de la intercesion de la Virgen,
á quien saludaremos con la oracion del Ave María. =

Sit Dominus Deus tuus benedictus, &c.

Los Reyes y los enfermos son los últimos que saben la gravedad
de sus males: raro es el Monarca que no quiere acertar en sus pro-
videncias. La vanidad y el amor propio les hace suspirar por el acierto,
y sin dificultad alguna padecerá su ánimo infinitamente mas que el de
los demas hombres, cuando sus órdenes se fustren ó no sean acerta-
das. Por desgracia, rodeados los Monarcas de cortesanos parásitos, les
ocultan los males que deben evitar, y les impiden los bienes que
deben distribuir. ¿Qué podrá hacer un Monarca en beneficio de sus
pueblos cuando ignora su desgraciada situacion, y cuando oye de la
boca de sus consejeros que las leyes y las costumbres son limites in-
dignos de su soberanía; que un Rey se hace mas respetable, cuando
reina mas absoluto; que la medida justa de su autoridad es su vo-
luntad propia; que el solio está mas exaltado cuando el pueblo está
¡cetero! mas habitado; que son mas prontamente obedecidos los Reyes, quan-
to mas abrumados están sus pueblos; y en fin que es una deidad en
la tierra, y por lo mismo sus vasallos y sus pueblos se han hecho
para él, y no el para sacrificarse en beneficio de ellos? ¿Qué ha de
hacer un Rey embuido con estas máximas detestables? ¡Ah! lo que
hará será causar la ruina de su Nacion y la suya propia; si señores,
y la suya propia; porque los intereses de ambos son mútuos, y por
lo mismo deben de tener las mismas consecuencias.

Terribles egejemplos nos presentan las historias sin que tengamos ne-
cesidad de recurrir á remotos tiempos, ni á los gobiernos de las Tes-
tas Hotomanas. Por el contrario, leamos los anales de los imperios en

ella todos los déspotas del universo; pongan silencio á sus labios los
enemigos del nuevo sistema; y los españoles que están desididos á se-
guir la senda del Rey, digan con el mayor entusiasmo refiriendo las
palabras de mi tema »FERNANDO, sea tu Dios y Señor bendito porque te
ha constituido Rey de las Españas para que obres, como has obrado, con
juicio y con justicia.» *Sit Dominus Deus tuus benedictus, eo quod constituit te
Regem ut faceres iudicium et justitiam.* Tengo concluida mi primera proposi-
cion. Y su puesto que nosotros hemos jurado esta misma Constitucion, es in-
dispensable el que camiaemos en pos del Rey por la senda constitucio-
nal, si queremos ser buenos ciudadanos y útiles al estado: esta es la
segunda proposicion. Procedamos con brevedad á la prueba.

La Constitucion de nuestra Monarquía se halla mas que suficien-
temente promulgada: se dirige al bien comun de todos los españoles:
está fundada en leyes justas y antiguas de la Nacion: y se halla jura-
da y sancionada por el Rey: ¿pues que necesitamos mas para que obli-
gue su cumplimiento, y para que los que traspasen sus decretos sean
tenidos por malos españoles, y por enemigos de su Rey y de su pá-
tria? Las leyes asi fundadas, promulgadas y establecidas, son las que
tanto recomienda el Apostol San Pablo, encarga su cumplimiento, y
exorta á los ministros del santuario que amonesten á todos los fieles,
no solamente á su observancia, y si tambien á la sumision y obe-
diencia á las autoridades y magistrados, que están puestos para ha-
cerlas cumplir. *Admone illos Principibus et potestatibus súbtilos esse.* (a)
No hay recurso, en esto: consiste solamente la tranquilidad y el buen
gobierno de todas las naciones y de todos los pueblos.

En efecto, el despotismo y la anarquía son dos vicios diametralmen-

(a) *Epíst. ad titum. Cap. 21.*

te opuestos, uno por exceso y otro por defecto, que no deben de tener lugar en un gobierno que se halle medianamente organizado. La ley que no mira al bien comun de los individuos y sí al bien particular de cada uno, no es propiamente ley; es un atentado contra la misma ley, y es querer que cada individuo viva segun le acomode, figurándose tantas leyes cuantos son los individuos del estado. ¡Notable monstruosidad! La ley se ha establecido para el bien de todos solamente, y si alguno en particular se halla perjudicado con ella, no por esto deja de estar obligado á su cumplimiento lo mismo que todos los demas, haciendo el sacrificio de sus pasiones é intereses en beneficio del bien comun. La utilidad del estado estriba en esto solamente; y el buen ciudadano, el amante de su pátria, el verdadero constitucional, debe de estar adornado de esta virtud, so pena de ser un constitucional hipócrita, un ciudadano espurio y un idúmeo bastardo de su pátria misma. Si, amados hermanos míos: todo español sensato debe estar penetrado y convencido de estas verdades importantes. ¿Pero que monstruosidad de opiniones oímos cada dia, con especialidad sobre la libertad individual, proferidas por hombres que andan en dos pies por un decreto especial de la divina providencia. ¿Se figuran (como suele decirse) que ya no hay Rey que les mande, Papa que les excomulgue, ni ley que les obligue: yo soy libre, yo soy tan buen ciudadano como el Rey, con migo no puede nadie, viva la Constitución, decía días pasados un calabera que acababa de venir escapado de presidio. He... he... he... delirios y mas delirios.

Los hombres criminales, los escandalosos, los blasfemos, los que viven de malos tratos, los que no cumplen con sus deberes, los que no tienen un medio de vivir conocido, y los que no sean justos y benéficos, no pueden en manera alguna gozar de los dere-

chos de ciudadano; y todo español aunque no sea miembro de justicia, tiene obligacion de prenderlos y presentarles ante el tribunal de la ley, para que sean castigados segun ella: esto dice la Constitución en el artículo 292. Si, señores míos: las leyes no se han establecido para los justos; el hombre de bien no tiene que temer á las leyes, (a) y aunque se hayan moderado los crueles tratamientos y prisiones con que la arbitrariedad afligía á los miserables en las cárceles sin remediar los delitos, con todo, los delitos nunca quedarán impunes, y tal vez serán con mas exactitud y puntualidad que antes. Desengañémonos, no puede ser estable aquel gobierno en donde los malos manden, y los buenos giman y tengan que callar. La justicia es la que afianza los solios: y estamos muy lejos de imitar las costumbres del Asia y los usos del Canadaa.

Ultimamente dirigidos por un gobierno propiamente paternal, sabrán los padres de la pátria separar lo precioso de lo vil, como encargó Dios á Jeremías; (b) harán que los españoles sean ciudadanos útiles al estado, y arrancarán de raiz las malas yerbas, las semillas corrompidas que sean capaces de inficionar á las demas. Habierto está para todos en el dia el santuario de las leyes; el Rey nos manda que recurramos á él cuando seamos injustamente maltratados y perseguidos; que marchemos firmes por la senda de la Constitución que hemos jurado; y así como S. M. se ha cubierto de gloria con los sucesos del dia nueve, quiere así mismo que nosotros hagamos lo propio; que cumplamos con lo que hemos jurado y prometido; que nuestra opinion sea una misma con la suya; y que no reine entre nosotros

(a) Epíst. 1.^a ad timoth. Cap. 1.^o

(b) Jerem. Cap. 15.

(14)

La division y la discordia que es en lo que ha consistido la ruina de todos los imperios. Ya que Dios por sus altos juicios ha permitido un trastorno de esta naturaleza sin efusion de sangre, ejemplo que acaso no se hallará otro en ninguna de las historias, no demos ocasion con nuestra conducta á que se reproduzcan males que no podemos evitar y contener. Portémonos por Dios como cristianos y como verdaderos católicos; seamos moderados en nuestros pensamientos, en nuestras palabras y en nuestros escritos; amémonos mutuamente como nos manda Dios en el primer mandamiento; seamos generosos con nuestros enemigos y seamos compasivos con los errores y flaquezas de nuestros hermanos. Sea nuestro modelo la conducta del Rey, que se ha desprendido de una parte de sus derechos, porque ha conocido que en esto consiste la felicidad de sus pueblos, y que ha sido constituido Rey, no para dominar y sí para obrar con juicio y con justicia. Si nosotros hacemos lo contrario de lo que el Rey nos enseña con su ejemplo, seremos los mas crueles enemigos de la España y del estado. Esto es todo lo que propuse manifestar á ustedes en este corto tiempo.

Y vos supremo legislador de los angeles y de los hombres; vos por quien reinan los Reyes, decretan las leyes los magistrados, y los tribunales distribuyen la justicia, derramad los preciosos dones de vuestro divino espíritu sobre los representantes del supremo Congreso, para que nos guien por la senda de la equidad como les teneis mandado en el capítulo 4.º de los proverbios. Dadles el precioso don de sabiduría para que sepan separar lo precioso de lo vil, lo bueno de lo malo; lo útil de lo inútil, y lo necesario de lo superfluo. El don de fortaleza para que sin temor á todos los peligros, venzan todos los inconvenientes, y con sus acertadas providencias destruyan errores envejecidos, abusos perjudiciales, y sigan el bien en donde se encuentre, y persi-

(15)

gan á el mal á donde se halle. El don de consejo para que le hallen recto cuando le necesiten, y no sean seducidos por informes falsos, cábalas intrigantes, y beneficios aparentes. El don de piedad para que miren los males de la patria, como suyos propios, sepan aplicar los premios y los castigos sin condescendencias ni empeños; y no imiten á los médicos ignorantes que amontonando remedios ponen en peor situacion la importante salud de sus enfermos. Y por último Señor, dadles el precioso don de vuestro santo temor, que es el principio de toda ciencia y sin el cual los hombres por muy instruidos que sean no producen otra cosa que delirios y miserias. Confiamos en vuestra infinita misericordia que no seremos abandonados en estos instantes tan críticos; que la España es y será siempre la porcion escogida de vuestro rebaño; que nuestra religion católica apóstolica romana, será constante en ella, y que despues de ver manar á nuestros arroyos leche y miel por las nuevas instituciones, como en otro tiempo en la tierra prometida, seamos felices en la tierra y en la eternidad.

FINIS.

